

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA
DISTRITAL DE PLANEACIÓN EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS
RELACIONADOS CON SU GESTIÓN.**



I. Introducción

Conforme el ARTICULO 2º de la constitución Nacional contempla que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La Secretaría Distrital de Planeación tiene como dentro de sus funciones dirigir y coordinar el desarrollo de los planes, programas y estrategias de los organismos y entidades que deban adoptarse en el Distrito, para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado. Así mismo, El plan de desarrollo 2020-2023, incorpora ejes temáticos, dentro de los cuales se establecen proyectos de impacto social y urbano que coadyuvan en la consecución de los objetivos del nuevo modelo de ciudad que tienen por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del distrito, conjuntamente con los demás sectores. Por lo cual se requiere personal para apoyar conjuntamente a la siguientes actividades descritas en el Decreto Acordal NO.0801 de 2020.

En tal sentido, se desprenden las funciones Primarias de acuerdo con el Decreto Acordal NO.0801 de 2020: "Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del distrito especial", corresponde a la Secretaría Distrital de planeación entre sus funciones las siguientes:

Funciones primarias:

- Dirigir y coordinar el desarrollo de los planes, programas y estrategias de los organismos y entidades que deban adoptarse en el Distrito, para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado.
- Dirigir y optimizar la utilización de las herramientas tecnológicas y conceptuales para la adecuada gestión del proceso de direccionamiento estratégico de la entidad.
- Dirigir y coordinar la implementación y mantenimiento del Modelo Integrado de Gestión – MIPG en la Administración Central Distrital, para canalizar la gestión de las políticas de desempeño institucional y las metas del gobierno, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente.
- Dirigir y coordinar la implementación y mantenimiento del Modelo Integrado de Gestión – MIPG en la Administración Central Distrital, para canalizar la gestión de las políticas de desempeño institucional y las metas del gobierno, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente.
- Dirigir el seguimiento y la evaluación de gestión y resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, y en general de todos los procesos de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente y la generación de los informes de gestión y resultado necesarios para la rendición de cuentas.
- Dirigir, coordinar y fortalecer la evaluación y el diagnóstico socioeconómico de programas y proyectos para la medición de sus impactos y efectividad social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

- Coordinar y liderar la gestión de información, el conocimiento y las iniciativas de innovación social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el objetivo de mejorar la planeación institucional, la planeación urbana, las políticas públicas, la solución de problemáticas de ciudad y la prestación de servicios a cargo del Distrito.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de un grupo interdisciplinario de profesionales, para que presten apoyo y acompañamiento en las actividades propias del despacho de la Secretaría de Planeación y a sus oficinas adscritas, para el desarrollo y seguimiento de la función administrativa y técnica.

Por otra parte, la contratación se justifica en consideración a que no existe personal en planta, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con esta función. Tal como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana en documento anexo al presente estudio y con el fin de lograr la correcta ejecución de las necesidades planteadas por el Plan de Desarrollo se requiere la ampliación de la capacidad del equipo de la Secretaría, por lo tanto, se considera pertinente celebrar una contratación de prestación de servicios profesionales con 07 personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que demuestre idoneidad y/o experiencia directamente y relacionada con esta área, sin que sea necesario que el Distrito de Barranquilla haya obtenido previamente varias ofertas, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

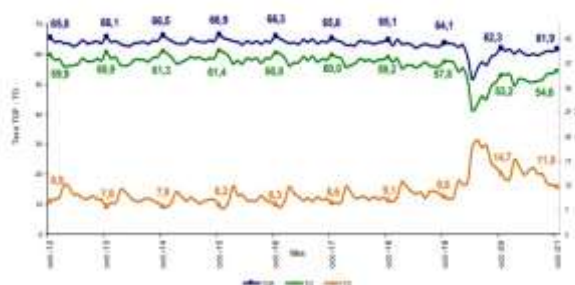
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Análisis de Mercado

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).

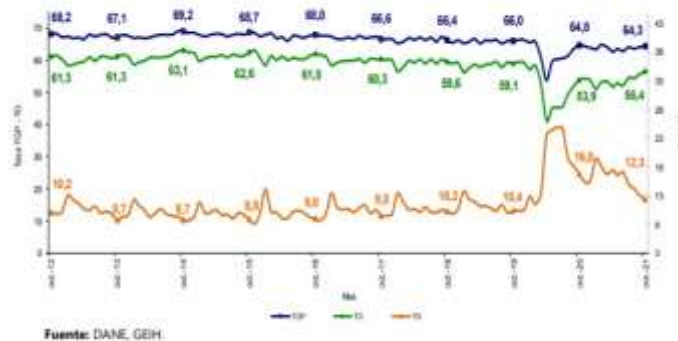
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2012- 2021)



Fuente: DANE, GERH.

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEH.

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf

En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2021* / octubre 2020

Clasificación CIB Rev. 4 A.C.		Ingresos totales Variancia (%)	Ingresos por servicios	Varia de Recepciones	Ingresos totales
Sección	División				
M	División 52	Actividades de servicios de transporte	42,3	38,9	2,3
M	División 53	Correos y servicios de mensajería	11,7	10,9	0,8
I	División 58	Restauración, catering y bares	55,4	54,2	1,2
I	División 59	Actividades de edición	26,9	26,9	0,0
I	División 59, excepto Clase 5903	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	26,7	227,4	42,3
I	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20,8	18,9	1,9
I	División 61	Telecomunicaciones	8,9	4,9	4,0
I	División 62, excepto Clase 6291	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,8	17,3	0,5
LN	Sección 68	Actividades de servicios de alojamiento y equipamiento	34,2	32,8	1,4
M	División 70, 71, 72, Clase 7200, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	11,2	15,2	4,0
M	Clase 7210	Publicidad	27,8	27,4	0,4
M	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8190	Actividades de entretenimiento, investigación, servicios a edificios	10,8	10,3	0,5
M	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9	4,9	0,0
M	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9	19,9	1,0
P	Grupo 84	Educación superior privada	10,7	8,9	1,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,2	14,9	0,7
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2	9,5	0,7
S	Divisiones 90, 91, 92, 93, 94 y 95	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	14,2	3,5

Fuente: DANE - EMS

En octubre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2021¹ / octubre 2020

Sector	Unidad	Descripción	Personal ocupado total		Contribución (%)		Módulo de gestión
			Octubre 2021	Octubre 2020	Octubre 2021	Octubre 2020	
H	División 32	Almacenamiento y actividades complementarias de transporte	1.8	2.8	2.1	3.5	---
H	División 33	Comercio y servicios de mercancías	6.5	6.2	1.8	6.7	---
I	División 36	Restauración, catering y bares	13.8	5.8	6.8	3.2	---
I	División 58	Actividades de edición	4.9	5.8	3.0	3.7	---
I	División 98, excepto Clase 9803	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13.2	3.7	11.8	1.8	---
I	División 99 y Clase 4791	Actividades de programación y transmisión, agencia de noticias	3.7	6.2	6.3	3.8	---
I	División 91	Telecomunicaciones	7.5	5.1	3.8	1.4	---
I	División 91, excepto Clase 9101	Operación de sistemas informáticos y procesamiento de datos	79.8	18.8	1.1	0.8	---
J	División 88	Industria de la salud	5.2	2.8	1.7	5.8	---
J	División 88, excepto Clase 8801 y Clase 8802	Actividades profesionales científicas y técnicas	6.8	2.8	6.8	0.3	---
J	División 88, excepto Clase 8801 y Clase 8802	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5.7	3.2	3.7	0.8	---
J	División 88, excepto Clase 8801 y Clase 8802	Actividades de centros de llamadas (Call centers)	1.8	6.2	0.1	0.3	5.2
J	División 88, excepto Clase 8801 y Clase 8802	Actividades de centros de llamadas (Call centers)	1.8	6.2	5.1	0.8	---
J	División 88, excepto Clase 8801 y Clase 8802	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call centers	6.2	6.8	1.8	2.8	---
J	División 88, excepto Clase 8801 y Clase 8802	Educación superior privada	4.2	6.2	4.2	0.2	6.2
J	División 88, excepto Clase 8801 y Clase 8802	Salud humana privada con internación	6.8	2.3	5.8	0.4	---
J	División 88, excepto Clase 8801 y Clase 8802	Salud humana privada sin internación	1.3	3.8	4.2	2.8	---
S	División 90, 92, 93, 94 y 96	Otros servicios de alojamiento y otros servicios	7.0	3.1	3.6	1.3	---

Fuente: DANE – EMS

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON SU GESTIÓN**.

Para la consecución para el objeto antes mencionado El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de seis (06) profesionales, para que presten apoyo y acompañamiento a la secretaria distrital de planeación en el desarrollo de los programas y proyectos relacionados con su gestión, tales como definir políticas, programas y proyectos de ordenamiento espacial del territorio; el desarrollo de esas tareas y su implementación teniendo en cuenta la adopción del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial POT y como influiría en dicho proceso con relación a los nuevos proyectos urbanos.

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas, y el valor del contrato:



NIT 890.102.018-1

PERFIL EXPERIENCIA	CANT	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS
Profesional derecho con (01) año de experiencia en su profesión.	1	• Apoyo jurídico en la elaboración, revisión y ajuste de los proyectos relacionados con la prestación de servicios públicos • Apoyar en la elaboración de estudios técnicos y normativos y jurídicos referentes al POT. • Proyectar respuesta a derechos de petición de la ciudadanía relacionados con asuntos urbanísticos de interés general. • Emitir conceptos relacionados con el objeto contractual. • Acompañamiento a los procesos jurídicos de la Oficina de Estratificación de la Secretaría Distrital de Planeación. • Análisis y acompañamiento en el estudio de los trámites de Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio público. • Acompañamiento a los procesos de legalización de predios y mejoramiento integral de barrios. • Revisión, análisis evaluación formulación y orientación de procesos y tramites varios, previa firma del Secretario de Planeación	\$18.000.000	\$18.000.000
Profesional derecho con dos (02) años de experiencia en su profesión	2	• Apoyo jurídico en la elaboración, revisión y ajuste de los proyectos relacionados con la prestación de servicios públicos • Apoyar en la elaboración de estudios técnicos y normativos y jurídicos referentes al POT. • Proyectar respuesta a derechos de petición de la ciudadanía relacionados con asuntos urbanísticos de interés general. • Emitir conceptos relacionados con el objeto contractual. • Acompañamiento a los procesos jurídicos de la Oficina de Estratificación de la Secretaría Distrital de Planeación. • Análisis y acompañamiento en el estudio de los trámites de Licencias de	\$30.000.000	\$60.000.000



NIT 890.102.018-1

		Intervención y Ocupación del Espacio público. - Acompañamiento a los procesos de legalización de predios y mejoramiento integral de barrios. - Revisión, análisis evaluación formulación y orientación de procesos y tramites varios, previa firma del Secretario de Planeación		
Profesional en administración de empresas con dos (02) años de experiencia en su profesión.	1	- Apoyo administrativo, logístico y operativo en los asuntos relacionados y asignados. - Apoyo administrativo, logístico y operativa en el proceso de atención al público y atención al usuario en los puntos de atención de la Secretaria Distrital de Planeación. - Brindar apoyo al proceso de archivo de las oficinas de la secretaria Distrital de Planeación. - Llevar inventario documental de los archivos y producción documental de las oficinas. - Brindar apoyo a los funcionarios de la secretaria Distrital de planeación cuando sea necesario en asuntos operativos y administrativos. - Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los trámites y servicios que ofrece la secretaria Distrital de planeación.	\$30.000.000	\$30.000.000
Profesional trabajo social con catorce (14) meses de experiencia en su profesión.	1	- Apoyo administrativo, logístico y operativo en los asuntos relacionados y asignados. - Apoyo administrativo, logístico y operativa en el proceso de atención al público y atención al usuario en los puntos de atención de la Secretaria Distrital de Planeación. - Brindar apoyo al proceso de archivo de las oficinas de la secretaria Distrital de Planeación. - Llevar inventario documental de los archivos y producción documental de las oficinas. - Brindar apoyo a los funcionarios de la secretaria Distrital de planeación cuando sea necesario en asuntos operativos y administrativos. - Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los trámites y servicios que ofrece la secretaria Distrital de planeación.	\$20.000.000	\$20.000.000



NIT 890.102.018-1

Profesional derecho con catorce (14) meses de experiencia en su profesión	1	• Apoyo jurídico en la elaboración, revisión y ajuste de los proyectos relacionados con la prestación de servicios públicos • Apoyar en la elaboración de estudios técnicos y normativos y jurídicos referentes al POT. • Proyectar respuesta a derechos de petición de la ciudadanía relacionados con asuntos urbanísticos de interés general. • Emitir conceptos relacionados con el objeto contractual. • Acompañamiento a los procesos jurídicos de la Oficina de Estratificación de la Secretaría Distrital de Planeación. • Análisis y acompañamiento en el estudio de los trámites de Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio público. • Acompañamiento a los procesos de legalización de predios y mejoramiento integral de barrios. • Revisión, análisis evaluación formulación y orientación de procesos y tramites varios, previa firma del Secretario de Planeación.	\$20.000.000	\$20.000.000
---	---	--	--------------	--------------





Las obligaciones generales del contratista son:

- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
- Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
- Cumplir de buena fe el objeto contractual.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente análisis.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo de su contrato.
- Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos previstos en el artículo 52 de la ley 80 de 1993.
- Presentar al supervisor del contrato, un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- Asistir y representar en las reuniones que sean programadas por el la Secretaria Distrital de Planeación.
- Las contempladas en las especificaciones del objeto contractual.
- El contratista deberá subir a la plataforma SECOP II, dentro de los tres (03) días calendarios siguientes a la fecha de publicación del proceso todos los documentos requeridos por la Secretaria General Distrital.
- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
- Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.

IV. Análisis Económico

El valor total estimado de la contratación es la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$148.000.000) NO RESPONSABLE DE IVA**, incluido los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.



La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en enero de 2022.

Código asignado: 6863

JOSE ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito
MBD

